

**Listado definitivo de admitidos y excluidos de la convocatoria de Contratos Predoctorales de Formación de Profesorado Universitario según Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC143VPCT/2022, de 22 de diciembre.**


**ADMITIDOS**

Apellidos y Nombre
Barrero Velázquez, Isabel María
Blázquez Durán, Alejandro
Boy Ruíz, Daniel
Cabañas Penagos, Jorge
Cárdenas Fernández, Pablo
Díaz Jiménez, Marina
Domínguez Bustos, Ángel Rafael
Estepa Estepa, Celia
Gallego Carrillo, Sara
Jareño Dorado, Javier
Macías Couso, Alba María
Pendón Pérez, Esperanza

**EXCLUIDOS**

Apellidos y Nombre	Motivo de exclusión
Bychkova Bichkova, Anastassia	(1)
Caamacho Villanueva, David	(1)(5)(6)
Carrera Pérez, Elena	(1)(3)(5)(6)
Infante Cagale, Lucas	(1)

- (1) La persona candidata aparece como desestimadas en el Anexo IV / excluida por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria en el anexo V, desistida por no haber cumplido en su integridad el correspondiente requerimiento de subsanación de la documentación aportada, por ser incompleta o contener errores subsanables, conforme al artículo 15 de la convocatoria en el anexo VI, de la Orden de 14 de diciembre de 2023 por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la Formación del Profesorado Universitario, de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden de 30 de diciembre de 2022.
- (2) No presenta la solicitud de la Convocatoria de becas y ayudas para la formación de doctores del programa nacional de formación de profesorado universitario 2022.
- (3) No presenta el Certificado Académico Oficial de grado y/o Master.
- (4) No presenta documentación acreditativa de la preadmisión, admisión o la matrícula en programa de Doctorado.
- (5) No presenta evaluación del Curriculum vitae del Director/a de la tesis doctoral.
- (6) No presenta evaluación de la Memoria del proyecto formativo y de la tesis doctoral.
- (7) No presenta compromiso de aceptación de la solicitud por parte del Director, y Codirector en su caso.
- (8) No presenta declaración responsable debidamente cumplimentada según modelo disponible en la página web de la convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XUCBKNI5CTFPZUWMI7ZO64	Fecha	14/03/2024 11:37:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XUCBKNI5CTFPZUWMI7ZO64">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XUCBKNI5CTFPZUWMI7ZO64</a>	Página	1/2	

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, a día de la firma

El Rector, por delegación de competencias  
(Resolución UCA/R004REC/2024, de 26 de enero)

Fdo.: María Jesús Ortega Agüera  
Vicerrectora de Investigación y Transferencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XUCBKNi5CTFPZUWMI7ZO64	Fecha	14/03/2024 11:37:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XUCBKNi5CTFPZUWMI7ZO64">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XUCBKNi5CTFPZUWMI7ZO64</a>	Página	2/2

